

EL OCHO Y VEINTE
DE MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

Onza M, N y M, S, Cu, de Dorca a Veinte y uno de Julio de mil Setecientos Sesenta y siete de Juntaron a Consejo los S. Dorca Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbraba para tratar y conferir cosas tocantes al Servicio a su Magestad y utilidad de esta Republica a saber el S. Juan Salanco el Consejo de su Magestad Corregidor y Capitan de Guerra de esta ciudad de Segovia Alonso de Orozco M. Nicolas de Oros y M. Juan Pedro Molina Regidores M. Juan Montalvan Procurador General acordaron lo siguiente: Se propuso la obligacion y voto para hacer anual fiesta al Señor S. Agustin en su Dia y que respecto que la Iglesia propia donde se acostumbraba y servia a los Padres Regulares de la Compania se hallaba cerrada por su extranjeria en consecuencia de providencia bastante a cumplir el voto en una Inteligencia. Dixeran que respecto ser Comunion voto con el M. de Cañados de la Colegiata de la casa la legaria correspondiente en la forma Regular a fin de que se egecuta esta festividad en su Iglesia y asi lo acordaron.

Se corrobora este capitulo que firmaron Doy fe

Salanco de Oros
Montalvan
Gonzalez
Mendoza

S. Agustin

